

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD PARA ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE APOYO ESCOLAR A MENORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL. AÑO 2025-2026.

BDNS (identif.): 891168.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891168>).

Beneficiarios

Podrán ser solicitantes/beneficiarias las entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la infancia en la ciudad de Málaga que, cumpliendo los requisitos generales establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

Cada entidad podrá presentar y optar a la subvención de un máximo de dos proyectos relacionados con el objeto de esta convocatoria.

Objeto

Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la infancia, en los márgenes de edad de la enseñanza obligatoria, con el objeto de potenciar la respuesta educativa y escolar con un carácter preventivo, colaborando en la inserción y promoción de los menores en talleres y espacios adecuados en las jornadas vespertinas, vacacionales, ofreciendo un espacio de aprendizaje académico y fomentando una saludable y respetuosa convivencia con educadores e iguales, trabajando la educación en valores como eje vertebrador y multidisciplinar desde donde abrazar y alcanzar los contenidos académicos curriculares. Estas actividades se desarrollarán durante el curso escolar 2025-2026, en el periodo comprendido entre los meses de octubre de 2025 a junio de 2026, evidenciando una apuesta por la lucha contra el fracaso y el abandono escolar.

Cuantía

La cuantía de la subvención asciende como máximo a 2.300,00 euros por taller.

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria asciende a un total de 75.900,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 26.2316.48900 PAM 2098 del presupuesto de 2026, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes-proyectos será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 3 de marzo de 2026.

El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, Francisco Cantos Recalde.

876/2026